

CMF adhiere a Acuerdo de colaboración, consulta e intercambio de información sobre proyectos Fintech entre autoridades extranjeras

- **El acuerdo proporciona un marco para la colaboración y consulta entre los reguladores de la región iberoamericana, que facilitará el intercambio de información, experiencias y conocimientos relacionados con el desarrollo del ecosistema Fintech.**
- **Además, permitirá facilitar a los actores interesados en emprender un proyecto Fintech, el contacto con la autoridad del país donde pretenden establecer su negocio.**

14 de noviembre de 2018.- Con el objeto de colaborar con el desarrollo del mercado y velar por la protección de los inversionistas, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que acordó adherir al Acuerdo Marco de colaboración, consulta e intercambio de información sobre proyectos de nuevas tecnologías en el sector financiero (Fintech) entre los reguladores de valores que colaboran en el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV).

El IIMV está conformado por autoridades del mercado de valores de los siguientes países siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y México.

El Acuerdo promueve el intercambio mutuo de información, experiencias y conocimientos en la materia entre los reguladores de valores de la región, y contempla la cooperación en iniciativas conjuntas relacionadas con el desarrollo del ecosistema Fintech. Lo anterior, teniendo en consideración el creciente desarrollo y aplicación de proyectos Fintech en la prestación de los servicios de inversión o financieros y en los mercados de valores de la región.

Asimismo, este Acuerdo permitirá facilitar a actores -tanto chilenos como extranjeros-, interesados en emprender un proyecto Fintech en el ámbito de los mercados de valores o para la prestación de servicios de inversión y financieros,

el contacto con la autoridad del país donde buscan establecer su negocio, de acuerdo con la regulación vigente en el respectivo país.

Adicionalmente, el Acuerdo facilitará la colaboración entre autoridades para que los promotores Fintech conozcan y cumplan con la regulación vigente en los distintos países de la región.

Este Acuerdo Marco además tiene como fin fortalecer la protección de los inversionistas en la recepción de los servicios de inversión o financieros que se presten a través de instituciones de tecnología financiera o empresas que utilicen medios tecnológicamente innovadores.

Hasta la fecha 13 miembros del IIMV, además de Chile, han adherido al acuerdo: Comisión Nacional de Valores de Argentina, Comissão de Valores Mobiliários de Brasil, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia General de Valores de Costa Rica, Superintendencia del Sistema Financiero, El Salvador, Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, Comisión Nacional de Valores Paraguay, Superintendencia del Mercado de Valores Perú, Comissão do Mercado de Valores Mobiliários de Portugal, Superintendencia de Valores de República Dominicana y la Superintendencia de Servicios Financieros de Uruguay.

El texto de este [Acuerdo Fintech](#) se puede consultar a través del sitio de web del [IMMV](#) y la Resolución del Consejo de la CMF a través de [este link](#).